



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
COMISIÓN DE MOVIMIENTO
10 OCT 2019
Recibido: 14 50
Exp. N°: 37022

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo provincial que arbitre las medidas que considere pertinentes a fin de instruir a la Secretaría de Transporte para que intervenga en la situación planteada en torno al transporte público, en la ciudad de Santo Tomé. La misma se generó a partir de la decisión de la empresa Continental TPASA S.A., de dejar de prestar el servicio Bandera Roja Ramal "4 bocas al Samco" aduciendo falta de rentabilidad del mismo.


PATRICIA TEPP
Diputada Provincial


CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La particular interacción que históricamente ha llevado adelante la ciudad de Santo Tomé con la capital provincial, en el marco de su propio desarrollo y crecimiento, ha determinado que el servicio de transporte público existente (hoy prestado por la empresa Continental TPASA S.A.) sea en un 95% de carácter interjurisdiccional, reservando sólo uno de los ramales habilitados para el servicio exclusivamente local.

La decisión de dar de baja el servicio en cuestión, responde claramente a la perspectiva empresarial que indica no realizar inversiones que no produzcan rentabilidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Creemos firmemente que el concepto de servicio público no se puede agotar en una mera ecuación económica sin considerar a la población, no ya como usuarios, sino como ciudadanos con derechos.

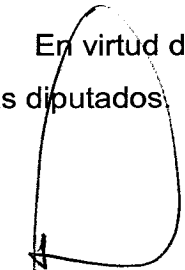
Esta última visión es la que debe sostener el Estado, que no sólo debe crear las condiciones que permitan articular el servicio, sino que debe garantizarlo. Debe agotar todos los medios de que dispone para que los ciudadanos ejerzan efectivamente sus derechos.

Instrumentos de carácter internacional como la Carta Mundial por el derecho a la ciudad, que tiene como objetivo la integración urbana, indica que es obligación del Estado "garantizar a todas las personas el derecho de movilidad y circulación", agregando que debe hacerlo a través de un sistema de transporte público con una tarifa que presente un valor razonable.

Otro aspecto importante es el del aislamiento que paulatinamente sufrirá la población afectada por esta decisión. Si bien la baja del servicio no constituye un impedimento absoluto, sí le plantea mayores dificultades de acceso a centros de salud, a edificios administrativos o de servicios y a centros de recreación, conspira contra el efectivo goce y ejercicio de los derechos de los ciudadanos. La dificultad, con el tiempo, posiblemente se termine transformando en imposibilidad.

Por ello, entendemos que el Estado provincial, que es el encargado de realizar las tareas de control sobre el servicio de la mencionada empresa, no puede desentenderse de esta situación y debe actuar rápidamente para evitar que los derechos de los ciudadanos se vean vulnerados.

En virtud de lo expresado es que solicitamos el acompañamiento de los demás diputados.


BUJAITO


PATRICIA TEPP
Diputada Provincial


CLAUDIO FABIÁN PALUDO
Diputado Provincial